



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° FEL
 LONGAVI, 13 ABR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 345, de fecha 20 de Marzo de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
ALBERTINA CAMPOS INOSTROZA	11.176.026-8	POBL. SANTA TERESITA	APORTE EXAMEN MEDICO	ALBERTINA CAMPOS INOSTROZA N° RUT: 11.176.026-8 MONTO:\$40.000
ALEXANDRA URTUBIA VASQUEZ	20.202.749-0	PUENTE LONGAVI	APORTE EXAMEN MEDICO	ALEXANDRA URTUBIA VASQUEZ N° RUT: 20.202.749-0 MONTO:\$ 20.000
YESSICA TAPIA MARTINEZ	13.372.748-5	ESPERANZA PLAN	APORTE EN MOVILIZACION	YESSICA TAPIA MARTINEZ N° RUT: 13.372.748-5 MONTO:\$ 20.000
SUZANA BUSTOS CASTILLO	8.970.795-1	ULTIMA ESPERANZA, LOS CRISTALES	APORTE PARA GAS	SUZANA BUSTOS CASTILLO N° RUT: 8.970.795-1 MONTO:\$ 20.000
ELIZABETH DIAZ DIAZ	15.156.135-7	LA SEXTA	APORTE EN MOVILIZACION	ELIZABETH DIAZ DIAZ N° RUT: 15.156.135-7 MONTO:\$ 40.000
MARGARITA GONZALEZ MORALES	16.838.009-7	PASO CUÑADO	APORTE PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	MARGARITA GONZALEZ MORALES N° RUT: 16.838.009-7 MONTO:\$ 50.000



Decreto
 N°

NORA GUZMAN HENRIQUEZ	8.284.284-5	VILLA LONGAVI	APORTE EXAMEN MEDICO	NORA GUZMAN HENRIQUEZ
				N° RUT: 8.284.284-5
				MONTO: \$ 40.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba / F. Norambuena

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto
N°

101-18